



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

0008

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 13 ENE 2022

VISTO:

El Documento DE 0956-01753528-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Nadia MOSICH (Código N° 12.578) solicita Licencia sin goce de haberes, a partir del 01.03.22 y por el término de un (1) año, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Cajero-Pagador, Categoría 17, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección de Recaudación, contando a la fecha del informe técnico (13.12.21), con una antigüedad municipal de diez (10) años, nueve (9) meses y trece (13) días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, que disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 01.03.22 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

Art. 1°: Otórguese la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, a la agente Nadia MOSICH (Código N° 12.578), Personal Permanente, con Funciones de Cajero-Pagador, Categoría 17, Agrupamiento I-Administrativo, a partir del 01.03.22 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

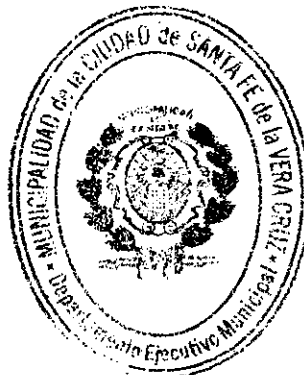
Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Nadia Alvarez Oporto
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente